

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PSE/03/2024. INTERPUESTO POR DENUNCIANTE C. EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P,

DENUNCIADO: C. ODILÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EL PARTIDO MORENA

EN CONTRA DE: “por la probable trasgresión a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Electoral del Estado” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

*Vista la documentación y razón de cuenta que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 apartado A, fracción V, y 32 fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; y 435 de la Ley Electoral del Estado, la suscrita Magistrada instructora, **ACUERDA:***

ÚNICO. Téngase por recibido a las 14:59 catorce horas con cincuenta minutos del 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro; y a las 11:27 once horas con veintisiete minutos del 25 veinticinco de junio del mismo año, oficios **CEEPC/SE/2508/2024 y CEEPC/SE/2620/2024**, respectivamente, signados por el Maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; mediante el cual remite las constancias de notificación en auxilio practicadas a los ciudadanos Odilón González Fernández y Eusebio Hernández Matías, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.; respecto de la sentencia de 07 siete de junio de esta anualidad, dictada dentro del expediente TESLP/PSE/03/2024 en que se actúa. Documentos que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado; se ordena glosar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

Notifíquese a las partes por **estrados**, conforme lo dispuesto en el artículo 408 párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Yolanda Pedroza Reyes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Maestro Francisco Ponce Muñiz, que da fe de su actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.